

# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

CONVOCATORIA DE PLEBISCITOS PARA LA INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DE LOS  
CIUDADANOS QUE CONFORMARÁN EL GOBIERNO DE LA JUNTA AUXILIAR DE  
SANTA MARIA ZACATEPEC, DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA;  
PARA EL PERIODO 2022 - 2025.

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
SINDICATURA  
JOSE CINTO BERNAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA; CON FUNDAMENTO  
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y ARTICULOS 78 FRACCIÓN  
I, 91 FRACCIÓN I, 188, 224, 225, 226 Y 227 DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL; A LOS VECINOS Y VECINAS QUE INTEGRAN LA JUNTA AUXILIAR  
DE SANTA MARIA ZACATEPEC, DEL MUNICIPIO DE JUAN C. BONILLA,

PUEBLA.  
HACE DE SU CONOCIMIENTO

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
PRESIDENCIA

Que el Honorable Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla (2021-  
2024), con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica  
Municipal, celebró el día 19 de diciembre de abril de 2022, la  
Sesión Ordinaria de Cabildo, por la cual y en base al oficio  
número TEE-PR-326/2022, deducido del expediente TEE-DC-  
013/2022, de fecha 12 de abril de 2022, signado por la C. Norma  
Angélica Sandoval Sánchez, quien es la Magistrada Presidenta del  
Tribunal Electoral del Estado de Puebla y que fuera notificado  
con fecha 13 de abril de 2022, en el cual requiere a la autoridad  
municipal emita una nueva convocatoria para la renovación de  
autoridades de la Junta Auxiliadora de Santa María Zacatepec  
perteneciente al Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; ello en  
cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 16 de diciembre de  
enero de 2022. Por lo que:

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERIA

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
Ley Orgánica Municipal, vigente en el Estado de Puebla, señala al  
Ayuntamiento como autoridad responsable, para fijar las bases del  
procedimiento de elección de los integrantes de la Junta Auxiliadora;  
al establecer:



Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:  
I. Votar en las elecciones populares;

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE IGUALDAD  
DE GENERO

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE OBRAS  
PUBLICAS

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE GOBERNACION

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE GOBERNACION

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE SALUD

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE EDUCACION

JUAN C. BONILLA  
2021-2024  
REGISTRARIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA

# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y síndicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**Artículo 20** Son prerrogativas de la ciudadanía del Estado: I.- Votar en las elecciones populares y participar en los procesos de plebiscito, referéndum e iniciativa popular en los términos que establezca esta Constitución y la ley de la materia;

**Artículo 105** La administración pública municipal será centralizada y descentralizada, con sujeción a las siguientes disposiciones:

II.- Podrán establecerse las entidades que se juzguen convenientes para realizar los objetivos de la administración Municipal.

III.- Los Ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, con sujeción a las siguientes disposiciones:

## Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

*Handwritten signatures and stamps:*  
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021-2024  
COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE INDUSTRIA REGIDURIA JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature: Luis*

REGIDURIA DE EDUCACION JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*



REGIDURIA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*

REGIDURIA DE GOBERNACION JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*

REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*

REGIDURIA DE IGUALDAD DE GENERO JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*



PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*

REGIDURIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA JUAN C. BONILLA 2021-2024  
*Handwritten signature*

# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



*Carolina...*

## Ley Orgánica Municipal

**ARTÍCULO 78** Son atribuciones de los Ayuntamientos:

- I. Cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como los ordenamientos municipales;
- III. Aprobar su organización y división administrativas, de acuerdo con las necesidades del Municipio;

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



**ARTÍCULO 91** Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

- I. Difundir en sus respectivos Municipios, las leyes, reglamentos y cualquier otra disposición de observancia general que con tal objeto les remita el Gobierno del Estado o acuerde el Ayuntamiento, y hacerlas públicas cuando así proceda, por medio de los Presidentes de las Juntas Auxiliares, en los demás pueblos de la municipalidad;
- III. Representar al Ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, salvo que se designe una comisión especial, o se trate de procedimientos judiciales, en los que la representación corresponde al Síndico Municipal;

REGIDURÍA DE ECONOMÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionarán de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida la misma, conforme al reglamento respectivo.

Los Regidores deberán asistir con puntualidad a las sesiones de las Comisiones que el Honorable Ayuntamiento les ha encomendado.

**ARTÍCULO 188** Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



*Juan C. Bonilla*

# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

democrático e integral del Municipio.

**ARTICULO 224** Las Juntas Auxiliares son órganos

desconcentrados de la administración pública municipal y estarán supeditadas al Ayuntamiento del Municipio del que formen parte, sujetos a la coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en aquellas facultades administrativas que desarrollen dentro de su circunscripción. El vínculo de información e interacción será la Secretaría de Gobernación o su equivalente en la estructura administrativa.

Las Juntas Auxiliares estarán integradas por un Presidente o Presidenta y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes.

**ARTICULO 225** Las Juntas Auxiliares serán electas en plebiscito, que se efectuará de acuerdo con las bases que establezca la convocatoria que se expida por el Ayuntamiento, y deberá ser publicada por lo menos quince días antes de la celebración del mismo, y con la intervención del Presidente o Presidenta Municipal o su representante, así como del Agente Subalterno del Ministerio Público.

El Ayuntamiento podrá celebrar convenio con el Instituto Electoral del Estado, en términos de la legislación aplicable, para que éste coadyuve con la elección para elegir a las personas que formarán parte de las Juntas Auxiliares. Los Ayuntamientos, en los reglamentos respectivos, fijarán las bases mínimas que contendrán las convocatorias para el registro de candidatos, mismas que deberán observar las disposiciones constitucionales y legales aplicables en donde se deberá prohibir el apoyo o postulación de los candidatos a integrar la o las Juntas Auxiliares Respektivas por parte de los Partidos Políticos.

La convocatoria a la que se refiere el párrafo primero de este artículo, a efecto de contar con la estructura y organización para la sana convivencia entre hombres y mujeres, deberá observar las reglas siguientes:

- a) Deberán registrar a las personas candidatas por planilla, integrada por las propietarias y suplentes conformándose de manera paritaria.
- b) El Ayuntamiento deberá rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando a

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

REGISTRARIA  
DE IGUALDAD  
DE GENERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

Los solicitantes un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas.

En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

**ARTICULO 226.-** Las Juntas Auxiliares serán elegidas el cuarto

domingo del mes de enero del año que corresponda; durarán en el desempeño de su cometido tres años y tomarán posesión el segundo domingo del mes de febrero del mismo año, salvo los casos de que habla el artículo 228 de esta Ley, y los de

desaparición total de la Junta, para los cuales habrá plebiscitos extraordinarios. Los miembros de las Juntas Auxiliares otorgarán la protesta de Ley ante el Presidente Municipal respectivo o su representante.

**ARTICULO 227.-** Para formar parte de la administración de una

Junta Auxiliar se requiere ser ciudadano vecino del Municipio, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con residencia de por lo menos seis meses en el pueblo correspondiente."

que el Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; se conforma por las siguientes:

Junta Auxiliar	Santa María Zacatepec
Junta Auxiliar	San Gabriel Ometoxtla,
Junta Auxiliar	San Lucas Nextelco
Inspectoría	Colonia José Angeles

Que de acuerdo a lo contemplado en los artículos 37 fracción I, 42 fracción I y II, 43 fracción I y II de la Ley Orgánica de Educación Municipal, los vecinos y vecinas del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; están obligados a:

- a) Respetar y obedecer las instituciones, leyes, disposiciones generales, reglamentos y autoridades de la Federación, del Estado y del Municipio;
- b) Votar en las elecciones, en los términos que señala la Ley;
- c) Desempeñar los cargos de elección popular, cuando reúnan los requisitos marcados por la Ley;
- d) Votar y ser votados en las elecciones de los Municipios, siempre que además de la calidad de vecinos, reúnan los requisitos exigidos por las leyes aplicables; y

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
DE JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

PRESIDENCIA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SINDICATURA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGIDURÍA  
DE GÉNERO  
DE IGUALDAD



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGIDURÍA  
DE GÉNERO  
DE IGUALDAD



# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



e) Formar parte de los órganos de colaboración del Ayuntamiento. Se procede en atención a todo lo antes

exposto, a emitir la presente:

## CONVOCATORIA

A los ciudadanos vecinos de Santa María Zacatepec, para que en el ejercicio de sus derechos políticos y civiles, participen en la renovación de integrantes de la Junta Auxiliadora de Santa María Zacatepec, del municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; para el periodo 2022-2025, que se efectuará el día 15 de mayo del 2022, ya sea en calidad de electores o bien como candidatos, sujetándose a las siguientes:

### B A S E S

#### CAPÍTULO I

#### DE LAS GENERALIDADES Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

**PRIMERA.** El plebiscito será conducido por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliadora, la cual se integrara de la siguiente manera:

REGIDOR DE GOBERNACION, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL	C. RICARDO ORDAZ PÉREZ	PRESIDENTE
REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO	C. BLANCA SANDOVAL ACA	SECRETARIO
TITULAR DE LA CONTRALORIA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	C. ELOY LÓPEZ CINTO	TESORERO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	C. ARELI CHANTES GUERRA	VOCAL
REGIDOR DE LA COMISION DE PARQUES, PANTONES Y JARDINES	C. ERRAIN SANDOVAL SANDOVAL	VOCAL
ASESOR JURIDICO	C. MARTIN ROJAS PEREZ.	VOCAL
ASESOR JURIDICO	C. ANTONIO CHOCOLATL DIAZAS	VOCAL

Los integrantes tendrán voz y voto, el tesoroero únicamente tiene voz. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad

**SEGUNDA.** Podrán ejercer el voto directo, libre y secreto, que se deberá emitir ante la Mesa Receptora de Votación, aquellos ciudadanos vecinos de la Junta Auxiliadora de Santa María Zacatepec, del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; que además de los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que cumple con los siguientes requisitos:

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA  
H AYUNTAMIENTO  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

REGISTRIA  
COMERCIO AGRICOLA Y GANADERIA  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATURA  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

REGIDORIA  
DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REGISTRIA  
DE EDUCACION  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

REGISTRIA  
DE SALUD  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

REGISTRIA  
DE OBRAS PUBLICAS  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRIA  
DE IGUALDAD DE GÉNERO  
JUAN C BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



a) Contar con la credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma identificación que deberá pertenecer a la jurisdicción de la Junta Auxiliar correspondiente a la que pretenda sufragar o participar.

b) Estar en pleno goce de sus derechos políticos, civiles y electorales.

c) Por lo que hace a los habitantes que pertenezcan a la población d Santa María Zacatepec, y que en su caso pertenezcan a la sección electoral 787 sólo se les tomará la votación siempre y cuando coincida su domicilio a dicha Junta Auxiliar y para tal efecto, se enuncian la división de secciones electorales, correspondientes a este municipio:

Junta Auxiliar y/o Colonia	Sección Electoral
Santa María Zacatepec	786
San Lucas Nextelco	787
Santa María Zacatepec	791

TERCERA. No podrán ejercer el voto, las y los vecinos que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 22 y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

CUARTA. Son requisitos para participar como Candidatos/as a miembros propietarios y suplentes:

- a) Tener 18 años cumplidos al día de la elección;
- b) Modo honesto de vivir;
- c) Ser Ciudadano vecino del municipio, con residencia de por lo menos seis meses anteriores al día de su registro en el pueblo correspondiente del que pretenda ser candidato/a, conforme a los artículos 227 de la Ley Orgánica Municipal;
- d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial de elector vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral;
- e) Estar en el ejercicio de sus derechos, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- f) Saber leer y escribir.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio público.

JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
REGISTRARÍA  
DE INDUSTRIA  
- Y GANADERÍA  
COMERCIO AGRICULTURA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
PRESIDENCIA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
SINDICATURA



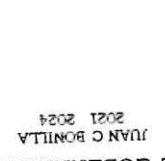
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
REGISTRARÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA



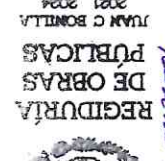
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
REGISTRARÍA  
DE EDUCACIÓN



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
REGISTRARÍA  
DE GOBERNACIÓN



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
REGISTRARÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
REGISTRARÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

APROBADA POR LA COMISIÓN DE PROTESTA DE DECIR VERDAD.



deberá presentar un escrito manifestando cumplir el requisito BAJO

Para cumplir con el contenido del inciso i), el o la aspirante,

3) Incumplimiento de la obligación alimentaria.

2) Violencia familiar; e

equivalente;

1) Violencia política contra las mujeres en razón de género o delito

siguientes conductas y delitos:

Estado de Puebla o de la legislación penal aplicable, por las

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del

h) No haber sido sancionado en sentencia firme, en términos del

Electoral del Estado.

incumplimiento de la obligación alimentaria del Instituto

equivalente, o por los delitos de violencia familiar o por

contra las Mujeres en Razón de Género o por su delito

o en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política

las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral

Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra

g) Quienes se encuentren inscritos en el Registro Nacional de

cargos públicos.

f) Quienes estén inhabilitados/as por Ley, para el ejercicio de

en la Junta Auxiliar en el periodo inmediato por concluir.

fungido como suplentes y que no hayan ocupado ningún cargo

está por concluir, con excepción de los miembros que hayan

Presidente/a o miembro de la Junta Auxiliar en el periodo que

e) Quienes desempeñen o hayan desempeñado las funciones de

declarados judicialmente en estado de interdicción.

d) Las/Los incapacitados para cumplir con el cargo, que estén

de culto religioso.

c) Quienes pertenezcan al estado eclesástico o sean ministros

fecha de la elección.

hayan solicitado su baja, por lo menos 90 días antes de la

la Fuerza Área o cuerpo de seguridad pública, a menos que

b) Quienes estén en servicio activo en el Ejército, la Marina,

por lo menos 90 días antes de la fecha de la elección.

Juntas Auxiliares, a menos que se hayan separado del cargo,

públicos en la Federación, el Estado, el Municipio o las

a) Quienes, en el momento de su registro, desempeñen cargos

suplentes a integrar las Juntas Auxiliares:

QUINTA. No podrán participar como candidatos(as) propietarios o

2021-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA



# CONVOCATORIA

REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 2024





*Juan C. Bonilla*  
SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



# CONVOCATORIA

## DEL REGISTRO E INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS

**SEXTA.** A partir de la publicación de la presente convocatoria se recibirán del 20 al 25 de abril de 2022, en un horario de atención de 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, los formatos de las solicitudes de registro de las planillas que pretendan participar y cumplir con los requisitos establecidos, mismas que serán recibidas por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De La Junta Auxiliars, en las instalaciones del Ayuntamiento, ubicada en Avenida Hidalgo Número 01, San Mateo Cuanala, Juan C. Bonilla, Puebla.

**SEPTIMA.** Las planillas estarán integradas por un Presidente/a y cuatro miembros propietarios, y sus respectivos suplentes; las cuales deberán garantizar la paridad de género entre mujeres y hombres. Cada fórmula, propietario y suplente deberán ser del mismo género, debiéndose conformar de manera paritaria entre los dos géneros, de forma intercalada. Lo anterior, tomando como referente el artículo 201 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como el diverso 225 de la Ley Orgánica Municipal.

Las solicitudes deberán presentarse con la integración completa de las planillas (con todas y todos los aspirantes), si no se realiza de esta manera, el registro será impropedente.

**OCTAVA.** La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliars, proporcionará el formato para realizar la solicitud de registro de las planillas, en la que cada una estará integrada por cinco propietarios y cinco suplentes, entendiéndose que la primera fórmula en la lista será considerada a la candidatura de la Presidencia Auxiliars.

Cada planilla tendrá la participación de mujeres y hombres en la integración de las mismas, garantizando el principio de paridad de género.

Debiendo anexar al formato de solicitud la documentación de cada una de las y los candidatos postulados, propietarios y suplentes, en original y dos juegos de copias simples, para que previo su cotejo, les sean devueltos sus originales, misma que consistirá en:

**a)** Copia certificada del Acta de Nacimiento actualizada, expedida por el Registro del Estado Civil de las Personas.

*Juan C. Bonilla*  
REGISTRÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGISTRÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

b) Constancia de vecindad, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; con una vigencia máxima de expedición de 30 días a la presentación de la solicitud de registro.

c) Credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

d) Carta compromiso debidamente signada, mediante la cual acepten cumplir el pacto de civilidad, al igual que respetar los acuerdos y resoluciones que emita la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar y las autoridades competentes; así como coadyuvar en el buen control de la organización y validación del proceso plebiscitario, que garantice la paz social.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos a que se refiere la Base Quinta de la presente Convocatoria.

f) Tres fotografías de frente, tamaño infantil a color, actualizadas.

g) Señalar domicilio, así como teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.

h) Los candidatos de las planillas registradas deben respetar la propaganda de los demás contendientes.

i) Cada planilla debe exhibir en el momento de su solicitud de registro la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por planilla, misma que se depositará en la Tesorería Municipal; de los cuales \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100) son para gastos del mismo proceso y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100) serán como garantía para retirar todo tipo de propaganda y una vez comprobado el retiro de toda clase de propaganda se le reembolsara la garantía en mención.

En caso de que se tuviera que subsanar algún requisito de los antes mencionados, se les otorgará un plazo de 24 horas, contados a partir de que se le notifique el requisito faltante, para cumplir con el mismo. De NO acreditarse la totalidad de los requisitos señalados, la solicitud será impropedente.

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGISTRARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO AGRICOLA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGISTRARIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

*[Handwritten signatures and stamps on the left margin]*

REGISTRARIA DE EDUCACION JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGISTRARIA DE GOBERNACION JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGISTRARIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGISTRARIA DE IGUALDAD DE GENERO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



**NOVENA.** Cada planilla deberá entregar a través de un almacenamiento digital, "CD" o "USB", el emblema o logotipo que identifique a la planilla, en extensión ".JPG" o ".PNG", anexando dos impresiones a gráfica en versión impresa, estará sujeto a los recursos tecnológicos con los que dispongan la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

No deberán utilizarse colores, siglas o signos que correspondan a otras planillas registradas para la misma Junta Auxiliar; tampoco podrán utilizarse las siglas, emblemas, distintivos electorales o imágenes de algún partido político, agrupación u organización política, ni se podrán utilizar símbolos patrios o religiosos.

En ningún caso, el emblema o logotipo contendrá la imagen o nombre de alguno de los candidatos que integren la planilla de la que se trate, ni de marcas registradas.

Se dará preferencia al registro del emblema o logotipo, conforme al orden cronológico de la entrega de solicitud completa y requisita da de la planilla y su dictaminación de procedencia.

En caso de que se tuviera que presentar otra propuesta de emblema o logotipo, por no cumplir o estar en alguno de los preceptos anteriormente establecidos, se les otorgará un plazo de 24 horas, contados a partir de que se le notifique, para hacer las sustituciones y modificaciones correspondientes.

**DÉCIMA.** Recibidas las solicitudes, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, tendrá como fecha límite para el análisis y resolución de los dictámenes de procedencia o improcedencia de registro el 27 de abril de 2022.

De ser procedente el registro, se entregará la constancia correspondiente el 28 de abril de 2022, en un horario de 9:00 a 15:00 horas ubicada en la Presidencia de Juan C. Bonilla, Puebla.

**DÉCIMA PRIMERA.** Durante el periodo de presentación y registro de las solicitudes de candidaturas, la sustitución será procedente por cualquier supuesto, misma que será procedente en cualquier momento.

Registradas las planillas, no podrán sustituirse miembros propietarios o suplentes de las mismas, salvo el caso de fallecimiento, enfermedad grave, inhabilitación o renuncia expresa

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SECRETARÍA  
DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO AGRICOLA  
Y GANADERIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE GOBERNACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

Y presentada por escrito ante la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar. Se recibirán renuncias hasta el día 26 de abril de 2022, a efecto de salvaguardar el derecho de los demás integrantes de la planilla.

En el caso de que la renuncia se presente dentro de los días 02 de mayo de 2022 al 05 de mayo de 2022 se tendrá por no presentada.

Una misma persona no podrá ser integrante de dos o más planillas registradas, dentro de la demarcación territorial del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla; dado el caso, la/el interesado elegirá en cuál desea participar, dándose un plazo de 24 horas a la o las planillas que incurrieran en esta situación, para realizar la sustitución y los cambios correspondientes.

## CAPÍTULO IV DE LA PREPARACIÓN DEL PLEBISCITO

**DECIMA SEGUNDA.** Para la preparación, desarrollo, vigilancia y validación del plebiscito, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar sesionará el número de veces que considere convenientes a partir de la fecha en que se hayan entregado las constancias de registro de planilla.

**DECIMA TERCERA.** Cada planilla, al momento de presentar su documentación para el registro podrá nombrar a un/a Representante General, propietario y suplente, así como cuatro representantes de casilla titulares y sus suplentes confirmando con los siguientes documentos:

a) Dos copias simples, de su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; y

b) Dos fotografías de frente, tamaño infantil a color, actualizadas.

Los Representantes Generales no deberán ser servidores públicos por lo que entregarán escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifestarán que al momento de su designación y durante el proceso de renovación de las Juntas Auxiliares, no se encuentra desempeñando un cargo de servidor(a) público en ninguno de los órdenes de gobierno.

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO JUAN C. BONILLA 2021 - 2024  
REGISTRARIA DE INDUSTRIA Y GANADERIA COMERCIO AERONAUTICA Y GANADERIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024  
PRESIDENCIA JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



SINDICATURA JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGISTRARIA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGISTRARIA DE EDUCACION JUAN C. BONILLA 2021 - 2024



REGISTRARIA DE SALUD JUAN C. BONILLA 2021 - 2024

REGISTRARIA DE GOBERNACION JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGISTRARIA DE OBRAS PUBLICAS JUAN C. BONILLA 2021 2024



REGISTRARIA DE IGUALDAD DE GENERO JUAN C. BONILLA 2021 2024



# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA



**DECIMA SEPTIMA.** La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, se encargará de acreditar a cada uno de los/las Representantes Generales, para que estén autorizados en asistir a las reuniones que dicha instancia celebre, pero no tendrán función operativa en las mesas receptoras de votación el día de la jornada Plebiscitaria; la/el Representante General Suplente sólo entrará en funciones cuando el propietario se ausente. Sólo en los casos donde exista ausencia de representación de su planilla en una Mesa Receptora de Votación, podrá estar presente la/el Representante General respectivo, propietario o suplente.

**DECIMA OCTAVA.** La/El Representante General acreditado de cada planilla deberá asistir puntualmente a las sesiones y reuniones de trabajo que se le convoquen oportunamente para la preparación, desarrollo y validación de los plebiscitos, en los días y horas que para tales efectos sean convocados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

En las sesiones que convoque la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, las/los Representantes Generales de cada planilla, tendrán el derecho de participar con voz, pero sin voto.

En caso de no concurrir a las sesiones y reuniones de trabajo en dos ocasiones o más sin causa justificada, perderá su derecho de participar en las mismas, debiendo acatar todas las determinaciones que tome la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

**DECIMA NOVENA.** Las planillas registradas podrán al día que reciban su constancia de aceptación, realizar campaña de proselitismo; mismas que deberán concluir el día 13 de mayo de 2022, a las 23:59 horas.

Cualquier acto de proselitismo o propaganda realizada en favor de los candidatos a integrantes de la Junta Auxiliar, fuera del plazo para la realización de campañas será sancionado con la cancelación del registro de planilla.

**VIGESIMA.** En la colocación de propaganda plebiscitaria las planillas registradas y candidatos observarán lo siguiente:

a) Queda prohibido colgarse, fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano o carretero, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico.

*[Handwritten signature]*  
2021 - 2024  
JUAN C. BONILLA

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



b) No se podrá obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permitan a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población; de lo contrario, la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar ordenará el retiro de la

propaganda plebiscitaria. No podrá colgarse, fijarse ni pintarse en monumentos, construcciones y zonas de valor histórico o cultural determinadas por los ordenamientos y las autoridades competentes; ni en los edificios públicos.

d) En la elaboración de cualquier tipo de propaganda plebiscitaria no podrán emplearse sustancias tóxicas, ni materiales que produzcan un riesgo directo para la salud de las personas, animales, plantas o que contaminen el medio ambiente. En todos los casos el material utilizado deberá ser reciclable y preferentemente biodegradable; y

e) La propaganda plebiscitaria deberá evitar cualquier ofensa, difamación o calumnia que demostre a la Nación, al Estado, al Municipio, planillas participantes, candidatos, instituciones o terceros.

El día del plebiscito no deberá existir propaganda electoral alguna en 50 metros alrededor del centro receptor de votación.

Las planillas registradas y candidatos deberán retirar su propaganda plebiscitaria utilizada dentro de un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la jornada plebiscitaria, e informar de inmediato a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar del cumplimiento de esta obligación.

VIGESIMA PRIMERA. Queda prohibido durante el periodo de campañas realizar proselitismo en el interior de monumentos y edificios públicos, así como escuelas o templos religiosos.

El día de la jornada plebiscitaria y durante los tres días anteriores, no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las Mesas Receptoras de Votación son los órganos plebiscitarios, integradas por vecinos y vecinos del Municipio de Juan C. Bonilla, Puebla que tienen a su cargo durante la jornada plebiscitaria la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que

*[Handwritten signature]*  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
DE JUAN C. BONILLA,  
PUEBLA



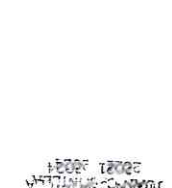
REGISTRARIA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PUBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

REGISTRARIA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE OBRAS  
PUBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE IGUALDAD  
DE GENERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

ante ella se emitan, garantizando la libre emisión y efectividad del voto.

Cada Mesa Receptora de Votación se integrará por un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y sus respectivos suplentes. Los dos primeros con sus suplentes, serán designados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar; los escrutadores serán los que resulten insaculados de la propuesta que realice cada una de las planillas registradas, debiendo ser ciudadano de la Junta Auxiliar correspondiente.

**VIGESIMA TERCERA.** Las mesas receptoras de votación se instalarán en los lugares que determine la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar.

Por ningún motivo podrán instalarse en casas habitación de servidores públicos, cónyuges o parientes consanguíneos hasta tercer grado de alguno de los candidatos registrados, ni en cantinas, bares o iglesias.

Todos los integrantes de la mesa receptora de votación serán responsables del buen funcionamiento del proceso de votación.

El Presidente de la mesa receptora de votación organizará el trabajo y asignará, entre sus integrantes, las distintas funciones a cumplir.

Corresponde al Secretario de la mesa receptora de votación tomar nota de los datos del votante en el Registro correspondiente. Los Escrutadores además de contabilizar los votos, apoyarán en todas aquellas tareas que el Presidente de la mesa receptora de votación considere necesarias para el buen funcionamiento de todo el proceso. A cada mesa receptora de votación, se le asignará el número de la sección electoral correspondiente.

**VIGESIMA CUARTA.** La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, nombrará a los funcionarios de la Mesa Receptora de Votación; así como un Supervisor Comisionado por cada Junta Auxiliar.

La Comisión notificará a las personas que integrarán las mesas receptoras a más tardar el día 09 de mayo de 2022. La capacitación

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



*[Handwritten signature]*

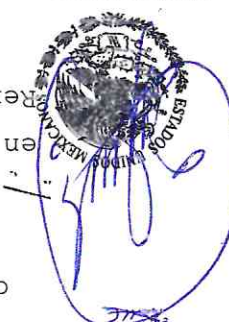
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



SINDICATURA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



de los integrantes de la mesa se llevará a cabo los días 11 al 13 de mayo de 2022.



**VIGESIMA QUINTA.** La capacitación de los integrantes de las mesas tendrá como objetivo garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones durante la jornada plebiscitaria, mismas que serán:

- a) Instalar y abrir la mesa receptora del voto;
- b) Declarar el inicio de la recepción de la votación;
- c) Identificar a los ciudadanos que pueden votar en la mesa;
- d) Clausurar la mesa;
- e) Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de casilla, con relación al desarrollo de la jornada plebiscitaria;
- f) Imprimir y firmar el acta de instalación, cierre de votación y escrutinio y cómputo, incidentes y clausura de las actas a los representantes;
- g) Integración del expediente plebiscitario, el cual servirá para la realización del cómputo total de resultados; y
- h) Fijar los resultados de la votación de la mesa receptora de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

PRESIDENCIA



JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

*(Handwritten signature)*

con al menos un día de antelación a la fecha de acreditación.

La acreditación se hará mediante un escrito dirigido a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, en el cual se asentarán los datos generales de los Representantes de Casilla, propietario y suplente, como nombre, domicilio y casilla que representarán. Debiendo anexar copia de la credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el

**VIGESIMA SEXTA.** Cada planilla registrada, podrá acreditar un Representante de Casilla Propietario y Suplente ante cada Mesa Receptora de Votación. Dicho registro se realizará en la fecha que establezca la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, quien se encargará de notificar a las planillas

de la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de la Junta Auxiliar, quien se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

De la Junta Auxiliar, para que se encargará de notificar a las planillas de voto en el exterior del inmueble en donde se realice el plebiscito.

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024  
Instituto Nacional Electoral.



La acreditación se hará mediante un escrito dirigido a la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar,

en el cual se asentarán los datos generales de los Representantes de Casilla, propietario y suplente, como nombre, domicilio y casilla que representarán. Debiendo anexar copia de la credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



# CONVOCATORIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024

La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De La Junta Auxiliar Validará Y acreditará a las/los Representantes De Lasillas de cada planilla respectiva, donde se vigilará que cuenten con los requisitos establecidos en la convocatoria y de la ley en la materia. Cuya fecha máxima de acreditación será a más tardar el 12 de mayo de 2022.

Para los casos en que la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar determine que alguno de los posibles Representantes de Casilla, no cuente con los requisitos mínimos establecidos por la ley, así como de la convocatoria respectiva, la misma Comisión notificará a las/los Representantes Generales de planilla para que hagan las pertinentes sustituciones en un plazo no mayor a 24 horas.

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

## CAPÍTULO V DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LA JORNADA PLEBISCITARIA

**VIGESIMA SÉPTIMA.** La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar elaborará el modelo de las boletas para emitir el voto, debiendo contar estas con folio en el talón de cada planilla, así como el emblema o logotipo que las identifique, de considerarlo la comisión encargada establecerá mayores medidas de seguridad.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

El orden de aparición en las boletas será conforme al orden cronológico de la entrega de solicitud de la planilla y su dictaminación de procedencia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

**VIGESIMA OCTAVA.** La Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar proporcionará todo el material electoral necesario para la realización de las elecciones, mismo que será entregado de manera oportuna a los funcionarios de casilla, conforme al programa que la misma elabora.

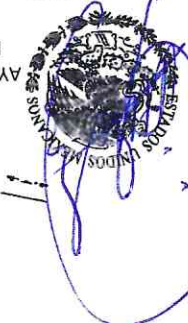
**VIGESIMA NOVENA.** La Jornada Plebiscitaria se celebrará el domingo 15 de mayo de 2022, en un horario comprendido para la recepción de la votación de 08:00 a 18:00 horas.

**TRIGESIMA.** El domingo 15 de mayo de 2022, a las 7:30 horas, deberán reunirse en cada Mesa Receptora de Votación, los funcionarios nombrados por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar, así como los Representantes de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024



SINDICATURA Casilla que acreditaron las planillas ante la Comisión. Donde se procederá la instalación de la Casilla.

JUAN C. BONILLA  
2021-2024

**TRIGESIMA PRIMERA.** Una vez instaladas, a las 8:00 horas, dará inicio la votación, debiendo llenarse el Acta de Jornada Plebiscitaria, en el apartado de Instalación, misma que deberá ser firmada por las/los Representantes de Casilla de las planillas y las/los funcionarios de Mesa Receptora de Votación.

REGIDURÍA  
DE PATRIMONIO  
Y HACIENDA PÚBLICA



JUAN C. BONILLA  
2021-2024

**TRIGESIMA SEGUNDA.** Tendrán derecho a votar todas las vecinas y vecinos de la Junta Auxiliar de que se trate, siempre y cuando presenten su credencial para votar con fotografía original vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS



JUAN C. BONILLA  
2021-2024

La/El Presidente, previa verificación de lo anterior, entregará al elector su boleta; y la/el Secretario procederá a anotar el nombre.

REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN



JUAN C. BONILLA  
2021-2024

**TRIGESIMA TERCERA.** Las/Los electores de manera secreta emitirán su voto, marcando en la boleta el logotipo o nombre de la planilla de su preferencia; enseguida depositarán la boleta doblada en la urna respectiva. Concluido lo anterior la/el Presidente les marcará su pulgar derecho con el líquido indeleble, procediendo a devolverle su credencial para votar.

PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024



**TRIGESIMA CUARTA.** La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación mantendrá el orden durante la Jornada Plebiscitaria fungiendo como máxima autoridad en la Casilla, estará facultado para solicitar el auxilio de la fuerza pública si así lo considera conveniente.

La/El Presidente de la Mesa Receptora de Votación recibirá los escritos de protesta que las/los representantes de cada planilla presenten durante el horario de votación.

REGIDURÍA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO AGRICULTURA  
Y GANADERÍA



JUAN C. BONILLA  
2021-2024

Solo permanecerán en la casilla, la/el Supervisor designado por la Comisión Electoral Municipal Para Renovar Integrantes De la Junta Auxiliar; las y los funcionarios de casilla nombrados, uno/a de los Representantes de Casilla de cada planilla debidamente acreditados y los electores que estén sufragando.



No se permitirá sufragar a los ciudadanos que se presenten armados, en estado de ebriedad o realicen actividades de proselitismo o quebranten el orden.

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO

JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS



JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE GOBERNACIÓN



JUAN C. BONILLA  
2021-2024

REGIDURÍA  
DE SALUD



JUAN C. BONILLA  
2021-2024



REGIDURÍA  
DE EDUCACIÓN

JUAN C. BONILLA  
2021-2024

*[Handwritten signature]*

# CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JUAN C. BONILLA, PUEBLA  
2021-2024  
SINDICATURA CUADRAGESIMA SEGUNDA. La resolución del Honorable Ayuntamiento será inapelable, inatacable y definitiva.




JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

CUADRAGESIMA TERCERA. Las y los miembros de la Planilla electa protestarán y tomarán posesión de sus cargos el próximo 29 de mayo del 2022, de conformidad con lo dispuesto de manera supletoria por el Artículo 226 de la Ley Orgánica Municipal.

## CAPITULO IX DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS

CUADRAGESIMA CUARTA. El plebiscito como forma de participación ciudadana para la elección de los miembros que integrarán las Juntas auxiliares, que estén habilitadas mayoritariamente por pueblos o comunidades indígenas, para su organización y desarrollo, deberá ajustarse a los previstos por los artículos 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 44 de la Ley Orgánica Municipal, mismos reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional, garantizando el respeto de los derechos humanos de las y los habitantes reconocidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los pueblos o comunidades indígenas y la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes de la Junta Auxiliar establecerán los acuerdos para determinar la forma en que se organizará y desarrollará el plebiscito, para elegir a los miembros integrantes de la Junta Auxiliar con respeto a los usos y costumbres.

CUADRAGESIMA QUINTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes de la Junta Auxiliar.

Las determinaciones y resoluciones de la Comisión Electoral Municipal para Renovar Integrantes de la Junta Auxiliar no admitirán medio de impugnación alguna."

"LIC. JOSÉ CINTO BERNAL  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Juan C. Bonilla, Puebla.

SECRETARÍA  
H. AYUNTAMIENTO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE INDUSTRIA  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



PRESIDENCIA  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE PATRIMONIO  
PÚBLICO  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE OBRAS  
PÚBLICAS  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE GOBERNACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE SALUD  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024



REGISTRARIA  
DE EDUCACION  
JUAN C. BONILLA  
2021 - 2024

